

Acta de Directorio N° 245

Fecha: 29 de diciembre de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Martín Fabio MARINUCCI Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI y el Cdor Ernesto Sothmann se encontraba presente bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

- 1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.** El Directorio tomo conocimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de noviembre de 2021
- 2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RECENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.** El Directorio toma conocimiento de la reciente convocatoria a Licitación Pública ADIF N° 39/2021 para la obra “Nueva Estación Hospital Ezeiza – Línea Gral. Roca”
- 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA. MISIONES Y FUNCIONES.** El Directorio aprobó las Misiones y Funciones de las posiciones jerárquicas correspondientes a la actual estructura organizativa de la Sociedad (Nota NO-2021-126014805-APN-UAI#ADIFSE).
- 4. REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.** Los miembros del Directorio deciden: (i) aprobar el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones de ADIF, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de ADIF cuya vigencia será a partir del 2 de enero de 2022. Asimismo, se encomendó a la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos la adecuación de los procesos oportunamente aprobados a las disposiciones del nuevo Reglamento facultando al Señor Presidente a la aprobación de los respectivos instructivos y se encomendó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística las acciones necesarias para la implementación de lo aquí decidido.
- 5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 484 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.** Los miembros del Directorio toman conocimiento de la Resolución N° 484 del Ministerio de Transporte de fecha 21 de diciembre de 2021 mediante la cual se resolvió, entre otras cuestiones: (i) desafectar de la concesión otorgada a Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima (NCA) el tramo comprendido entre Zárate (Provincia de Buenos Aires) - Rosario (Provincia de Santa Fe) del Ramal N° 1, correspondiente a las Progresivas desde el Km. 93.500 ambas vías hasta el Km. 291.500 la vía 1 y Km. 291.850 la vía 2, incluidas las estaciones y demás instalaciones ferroviarias concesionadas; (ii) asignar a ADIF la infraestructura ferroviaria que integra el tramo Zárate - Rosario referido en los términos de la Ley N° 26.352,

incluyendo la gestión de los sistemas de control de la circulación de trenes y el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria; (iii) que ADIF podrá celebrar con Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado acuerdos de asignación del mantenimiento y la gestión de los sistemas de control la circulación de trenes en los términos establecidos en el artículo 3º incisos b) y m) de la Ley N° 26.352 y, (iv) que ADIF, con la intervención de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), deberá realizar un inventario de los bienes que componen el tramo Zárate - Rosario, estableciendo su estado de situación. Asimismo, los miembros del Directorio encomendaron a la Gerencia de Asuntos Administrativos a coordinar la realización de los inventarios con la participación de la CNRT, a la Gerencia de Asuntos Administrativos, Gerencia de Conservación y Gestión de los Servicios, Gerencia Comercial y Explotación de Activos y a la Gerencia de Servicios Generales y Seguridad Patrimonial a realizar las acciones tendientes a la recepción por parte de ADIF de la infraestructura ferroviaria asignada, a la Gerencia de Conservación y Gestión de los Servicios a coordinar los acuerdos de asignación a celebrar con SOF respecto del mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la circulación de trenes.

6. **PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 480 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.** El Directorio tomó conocimiento de la Resolución N° 480 del Ministerio de Transporte de fecha 15 de diciembre de 2021 que resolvió, entre otras cuestiones: (i) desafectar de la concesión otorgada a Ferrosur Roca Sociedad Anónima (FERROSUR) el sector del inmueble identificado catastralmente como: Circ.: II; Secc.: C; Fracc.: 3; Parc.:48, CIE 0600072447/49, con una superficie total aproximada de 45.879,94 m², sito en la jurisdicción del Municipio de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, incluyendo el taller de reparaciones de material rodante, conforme el plano que como Anexo forma parte de la medida en trato; (ii) asignar a ADIF el sector del inmueble identificado catastralmente como: Circ.: II; Secc.: C; Fracc.: 3; Parc.:48, CIE 0600072447/49, con una superficie total aproximada de 45.879,94 m², incluyendo el taller de reparaciones de material rodante, indicado precedentemente, instruyéndosela a gestionar los procedimientos pertinentes a los efectos de una eventual transferencia del mismo al Fondo Fiduciario Público creado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902 de fecha 12 de junio de 2012; (iii) que ADIF deberá gestionar los procedimientos necesarios de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 902/2012 para la delimitación definitiva del predio indicado precedentemente, a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE); (iv) comunicar a ADIF para que proceda a efectuar la mensura y el deslinde de las porciones de terreno a la medida en trato y, (v) que en virtud de lo indicado en el artículo 1º de la Resolución Ministerial en cuestión, los bienes muebles que componen la infraestructura ferroviaria que deban ser relocalizados quedarán en poder de ADIF. Asimismo, el Directorio encomendó a la Gerencia Comercial y Explotación de Activos a que -con la colaboración de todas las demás áreas de la Sociedad- arbitre las acciones necesarias para la implementación de las acciones a cargo de ADIF previstas en la medida en trato.

- 7. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM (DECAHF) N° 28 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021.** Los miembros del Directorio ratifican lo actuado por el Gerente de Asuntos Legales y el Gerente de Asuntos Regulatorios y Societarios como representantes de ADIF de conformidad al mandato otorgado por el Señor Presidente mediante Nota NO-2021-123812303-APN-ADIFSE#MTR de fecha 21 de diciembre de 2021, sin formular observaciones.
- 8. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORME DE SITUACIÓN EMPRESARIA 2020 DE ADIF ELABORADO POR LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).** Los miembros del Directorio tomaron conocimiento de la Nota NO-2021-123764396-APN-SIGEN de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) de fecha 21 de diciembre de 2021 mediante la cual ha sido remitido a esta Sociedad el Informe de Situación Empresaria Correspondiente al año 2020 de ADIF elaborado por SIGEN (IF-2021-121684918-APN-GCSP#SIGEN).
- 9. CONSIDERACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PRECARIOS DE USO DE MATERIAL RODANTE A FAVOR DE SOLANA S.R.L.** El Directorio prestó conformidad al otorgamiento de los Permisos Precarios de Uso a favor de Solana S.R.L. (Expedientes EX-2021-120055825-APN-MESYA#ADIFSE y EX-2021-119923580-APN-GCEA#ADIFSE) (EX-2021-113556382-APN-MESYA#ADIFSE y EX-2021-114989112-APN-GCEA#ADIFSE,) de: (i) cinco (5) vagones playos para el transporte de rieles y cinco (5) vagones tolvas para el transporte de balasto, en el marco de las tareas desarrolladas por la empresa contratista en la Línea Roca, Sector Guido y, (ii) 1 locomotora alco N° 6417, en el marco de las tareas desarrolladas por la empresa contratista en la Línea Roca, Sector Guido.
- 10. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LO ACTUADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE ADIF Y LAS MUNICIPALIDADES DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ Y DE TRES DE FEBRERO.** El Directorio decidió tomar conocimiento de lo informado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico con motivo de la no objeción al llamado a licitación para la contratación de la obra objeto del convenio de colaboración celebrado entre ADIF y la citada Municipalidad para la ejecución de un Cruce Bajo Nivel en Av. América y vías del ex FFCC San Martin a la altura de la Estación Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Directorio prestó conformidad de la no objeción a la adjudicación de la obra objeto de la puesta en valor del parque ferroviario de la estación Capilla del Señor, perteneciente al Ferrocarril Mitre, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires.